

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad 11001 4189 009 2020 00277 00

Téngase en cuenta para todos los efectos que la demandada se notificó del mandamiento de pago personalmente, a través de su apoderada, tal como consta en el archivo 02 del cuaderno 1 del expediente digital, quien dentro del término de Ley no pagó la obligación que se reclama ni formuló excepción alguna.

Se reconoce personería a la abogada OLGA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, como apoderada de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(3)

Estado electrónico del 24 de agosto de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1aa057811858c12b44edec9c1a70e0de9faddb042f4d6f207b6558cd1bab8ac**

Documento generado en 23/08/2022 02:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>